

SCI-526-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Máster Carlos Robles Rojas
Director de la Escuela de Agronegocios

Lic. Isidro Álvarez Salazar
Auditor Interno

De: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente
Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3174, Artículo 14, del 03 de junio de 2020. Atención del oficio AN-110-2020 de la Escuela de Agronegocios, referido a "Solicitud de auditoría al proceso Ronda VIE-2020"**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En el apartado de correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3169, realizada el 06 de mayo de 2020, se registra el oficio AN-110-2019 fechado 24 de abril del 2020, suscrito por el Máster Carlos Robles Rojas, Director de la Escuela de Agronegocios, en el cual se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de la Escuela de Agronegocios, en la Sesión Ordinaria No.02-2020, artículo 03, inciso 3, del 24 de abril de 2020; mismo que fue trasladado a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para análisis y la emisión del dictamen correspondiente.
2. Del oficio AN-110-2020 se extrae la petitoria para que el Consejo Institucional solicite una auditoría al "proceso de ronda VIE 2020", según se muestra a continuación:

"...

POR TANTO:

- a. *Existen dudas razonables sobre el proceso de evaluación de propuestas por parte del Consejo de Investigación y Extensión y la Dirección de Proyectos, durante la ronda VIE 2020, que justifican revisión por parte de auditoría.*
- b. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica no cuenta con un reglamento de investigación y extensión, que oriente y facilite la coordinación en el quehacer de la VIE, las Escuelas y los investigadores, hacia los intereses nacionales en esta materia. Este es un tema institucional pendiente, que no se ha logrado*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3174 Artículo 14, del 03 de junio de 2020

Página 2

resolver de manera satisfactoria, aún y cuando se ha contado con varios esfuerzos infructuosos, durante al menos 4 años.

- c. *La situación de emergencia nacional por SARS-CoV-2, en este 2020, requiere del apoyo institucional coordinado, para la atención de necesidades directas e indirectas, con acciones de corto, mediano y largo plazo.*

SE ACUERDA QUE:

- a. *Solicitar al Consejo Institucional, atender la solicitud de auditoría al proceso de ronda VIE 2020, en atención a lo dispuesto en el oficio AN-017-2020 y en oficio AN-101- 2020, con la intención de documentar elementos de respaldo e insumos de análisis, que apoyen el proceso de elaboración del reglamento en materia de investigación y extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

ACUERDO FIRME”

...”

3. Los oficios de referencia en el precitado acuerdo, AN-017-2020 y AN-101-2020 indican:

- AN-017-2020 del 29 de enero del 2020, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno

“...

CONSIDERANDO QUE:

...

4. *Los investigadores y la coordinación del CIGA hicieron una revisión comparativa de las propuestas, de las rúbricas de evaluación, las notas de las propuestas asignadas por el CIE y las notas de las propuestas asignadas la dirección de proyectos de la VIE, encontrando diferencias e incongruencias con la evaluación en al menos 3 propuestas, además de evidencias de revisión deficiente de las propuestas.*

...

SE ACUERDA QUE:

...

a. *Solicitar a Auditoría Interna que revise el proceso realizado en la ronda de investigación del 2020 y brinde un informe de los hallazgos.*

...”

- AN-101-2020 del 17 de abril de 2020, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia

“En atención al oficio SCI-299-2020, Consulta sobre la propuesta de Disposiciones para la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión, Ronda 2021...

...la Escuela de Agronegocios hace la aclaración de que no considera viable el formato de rondas para la asignación de recursos de investigación y extensión, dadas las falencias presentadas en el proceso de evaluación de propuestas durante la ronda VIE 2020, y posteriores...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3174 Artículo 14, del 03 de junio de 2020

Página 3

...el documento remitido para revisión no propone cambios en la evaluación y revisión de las propuestas, que hagan alguna diferencia significativa con la ronda VIE 2020, por lo que nos estaríamos exponiendo a los mismos "errores" no atendidos, pese a las solicitudes de las escuelas de Agronegocios y de Química.

Existen cuestionamientos importantes, donde hay dudas razonables al proceso de asignación de fondos para investigación y extensión (muchos millones de presupuesto público). Estos procesos deberían estar libre de cuestionamientos tan básicos como los que se indicaron, dado que invalidan el resultado por acción u omisión.

Por lo anterior se recomienda a las autoridades, utilizar las malas experiencias con la Ronda VIE 2020, para respaldar un cambio significativo en los procesos de asignación de recursos para investigación y extensión, considerando las observaciones presentadas junto con las de otras escuelas.

..."

4. En respuesta al oficio AN-017-2020 del 29 de enero del 2020, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, se encuentra el oficio AUDI-015-2020 del 3 de febrero del 2020, del cual se extrae:

"Se acusa recibo del oficio AN-017-2020, del 29 de enero de 2020, "Transcripción de acuerdo" que solicita a la Auditoría Interna revisar el proceso realizado en la ronda de investigación del 2020 y brindar un informe de los hallazgos.

*Se informa que la Ley General de Control Interno otorga a la Auditoría Interna, entre otras competencias, la de **"d)1 Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende"** (el resaltado no es del original) y la de atender denuncias que presenten los ciudadanos. El plan de trabajo anual de la auditoría contempla todos los años, en relación con las competencias citadas, los proyectos: "Estudios especiales solicitados por el Superior Jerárquico" y "Atención oportuna de denuncias interpuestas ante la Auditoría Interna o trasladadas por la Contraloría General de la República".*

Se estima, según lo anterior, que la solicitud del Consejo de Escuela puede canalizarse, ya sea, siguiendo los pasos para presentar una propuesta ante el Consejo Institucional, jerarca de la Auditoría Interna, o mediante la presentación de una denuncia, la cual debe superar, para su atención, un estudio de admisibilidad, en el que se valoran aspectos tales como: la claridad de los hechos presuntamente irregulares o la existencia de otros procesos abiertos por los mismos hechos."

CONSIDERANDO QUE:

1. La Escuela de Agronegocios, ha pretendido con los distintos memorandos expedidos y detallados en el apartado anterior, que se audite el proceso de Ronda de Proyectos de Investigación y Extensión 2020, por considerar que presenta una serie de diferencias e incongruencias.
2. La Auditoría Interna indicó a la Escuela de Agronegocios que su solicitud no podría ser atendida directamente, sino que debe ser canalizada "...ya sea, siguiendo los pasos para presentar una propuesta ante el Consejo Institucional, jerarca de la

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3174 Artículo 14, del 03 de junio de 2020

Página 4

Auditoría Interna, o mediante la presentación de una denuncia, la cual debe superar, para su atención, un estudio de admisibilidad...” A lo cual la Escuela de Agronegocios opta por acudir al Consejo Institucional.

3. De la lectura de los oficios AN-110-2020, AN-101-2020 y AN-017-2020 no se encuentra detallada la “serie de diferencias o incongruencias” inmersas en el proceso de Ronda de Proyectos de Investigación y Extensión 2020.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles toma nota de las observaciones generales y específicas aportadas en el oficio AN-101-2020, sobre la consulta realizada a la Comunidad Institucional, en oficio SCI-299-2020, sobre la propuesta de “Disposiciones para la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Extensión, Ronda 2021”, siendo las mismas incorporadas en la etapa de análisis.
5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoce y analiza en las reuniones 670-2020 y 672-2020, realizadas el 08 de mayo y el 22 de mayo del 2020, respectivamente, el contenido del oficio AN-110-2020; dictaminando en la reunión No. 673-2020, del 29 de mayo del 2020, recomendar al pleno del Consejo Institucional que la vía más adecuada para tratar el tema que expone la Escuela de Agronegocios es recomendarle que presente la denuncia respectiva ante la Auditoría Interna, conforme a los requisitos para su presentación y aportando para ello la descripción detallada de los hechos y documentos probatorios que den sustento a sus señalizaciones.

SE ACUERDA:

- a. Recomendar al Consejo de Escuela de Agronegocios, en atención al oficio AN-110-2019 del 24 de abril del 2020, que presente denuncia formal ante la Auditoría Interna, a fin de que se realice el abordaje adecuado de las situaciones presuntamente irregulares en el proceso de Ronda VIE 2020, tomando en consideración los requisitos para su presentación, descripción detallada de los hechos y documentos probatorios que den sustento a sus señalizaciones.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3174 Artículo 14, del 03 de junio de 2020

Página 5

Palabras clave: AN-110-2020-Solicitar- Consejo- Institucional-atender-solicitud-auditoría-proceso-ronda VIE 2020

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars